

Objeto:

Relevamiento del
Servicio de
Mantenimiento de los
Espacios Verdes en la
Comuna 14.

Período auditado:

1° de enero al 31 de
diciembre de 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Decreto N° 236/18; y
Resolución N° 85-
SECAYGC/19.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos
Ramirez, Andrea
Valls, Alejandro
Govea, Eduardo
Fuentes, Noelia
Albarelli, Eleonora

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 06/24

Jefe de Gobierno

Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano

Comuna 14

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Del análisis efectuado sobre la documentación contenida en los Expedientes Electrónicos por los que tramitaron las certificaciones de los servicios adicionales (Rubro B), se verificó en todos los casos, que el certificado emitido por la empresa contratista posee fecha anterior al Acto Administrativo por el cual se encomiendan los trabajos. Asimismo, se constató que en la totalidad de los casos no consta dentro del Expediente Electrónico, la constancia del Acto Administrativo convalidante de las tareas realizadas.
- Del análisis de los doce (12) Expedientes Electrónicos mediante los cuales tramitaron las certificaciones de tareas complementarias (Rubro B), se observó que en once (11) actuaciones no consta el Acta de Inicio establecida en el art. 49 del PCP. Asimismo, no fueron vinculados a los expedientes el registro fotográfico y el Acta de Recepción Provisoria. Respecto de los certificados que emite la adjudicataria, no se encuentran numerados, conforme lo estipulado en el art. 56 del PCP.
- El Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Comunal N° 26.387.860-COMUNA14/24, contempla la utilización de medios electrónicos para la comunicación con la contratista, omitiendo la utilización de libros dispuestos en el art. 48 inc. 5) del PCP. Tampoco hace referencia a la documentación que debe ser vinculada a los expedientes electrónicos, ni contempla la confección de los actos administrativos previstos en el art. 49 del PCP respecto del Rubro B.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

Constituye una fortaleza de la Comuna contar con un manual de procedimientos formalmente aprobado por acto administrativo para el servicio de mantenimiento de los espacios verdes.

Como surge de las recomendaciones de este Informe, la necesidad de adecuar dicho manual de procedimientos incorporando todos los requisitos previstos en los pliegos vigentes constituye una oportunidad para mejorar el sistema de control interno vinculado con el objeto auditado.

Debe tenerse presente que si bien la digitalización de registros de tareas involucradas en el proceso auditado implementada por la Comuna dota de agilidad a la gestión, la ausencia de registros en los Libros de Comunicaciones previstos en el artículo 53 del PCP constituye una debilidad para el sistema de control interno normativo, a la cual se le ha asignado un riesgo bajo, toda vez que las comunicaciones entre la Comuna y la Contratista deben ser consideradas válidas en la medida que se efectúan mediante correos a los domicilios electrónicos constituidos al momento de la firma de la Contrata.

La implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría, respecto de confección de Actas de Inicio, Actas de Recepción Provisoria y Actos Administrativos que están establecidos en los pliegos, contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno.

Principales recomendaciones:

- Actualizar el manual de procedimientos confeccionado y aprobado por la Comuna incorporando el detalle de los documentos que deben vincularse a los expedientes electrónicos.
- Seguir los pasos establecidos en el artículo 49 del PCP cuando se requieran trabajos complementarios (Rubro B del Contrato) a la empresa adjudicataria, procediendo a la suscripción de Actas de Inicio, Actas de Recepción Provisoria y emisión de los Actos Administrativos establecidos en sus incisos ii) y v) y su posterior vinculación a los expedientes electrónicos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 06/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.